

### AVISO NÚM. 2021-008 (21 DE ENERO DE 2021)

#### A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinte (20) de enero de 2021 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que se ACUMULA el proceso No. 850012333000-2020-00680-00 al expediente No. 850012333000-2020-00669-00 y se admite el medio de control inmediato de legalidad de los **Decretos 288 del 5 de diciembre de 2020**, que ordenó toque de queda desde el 01/12/2020 hasta el 21/12/2020, con las respectivas excepciones y el **Decreto 290 del 07 de diciembre de 2020**, a través del cual se modifica el artículo 1 del Decreto 288 del 5 de septiembre de 2020, en cuanto al toque de queda para el día 07 de diciembre de 2020, fecha en la cual se levantó la restricción de toque de queda, expedidos por el alcalde municipal de Yopal.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. número **850012333000-2020-00669-00** acumulado **850012333000-2020-00680-00** la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmenare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA Secretaria general

TARGUMET RIMENT

#### Firmado Por:

# GINA HELENIET RIVERA PEÑA SECRETARIO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPALCASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**075c2ac0a5c8851c63f4d93f7524fb4eed3a234b178219b3a009bd34e22401f7**Documento generado en 21/01/2021 05:06:08 AM



## Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica